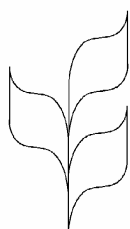




CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/8/9
25 de noviembre de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Octava reunión

Montreal, 10-14 de marzo de 2003

Cuestión 5.2 del orden del día provisional*

DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA: ANÁLISIS, ULTERIOR ELABORACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Nota presentada por el Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

En el programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, aprobado por la Conferencia de las Partes en su decisión IV/5 y elaborado ulteriormente en las decisiones V/3 y VI/3, se identifican importantes objetivos operacionales y actividades prioritarias dentro del marco de cinco elementos clave del programa que reflejan las prioridades mundiales. Esos elementos del programa son la ejecución de la ordenación integrada de zonas marinas y costeras (OIZMC), los recursos vivos marinos y costeros, las áreas protegidas marinas y costeras (APMC), la maricultura, y las especies y genotipos exóticos. El programa ofrece un marco para las actividades hasta 2000, aunque fue concebido para ser aplicable con posterioridad a esa fecha. Dado que el período trienal inicial ya se ha cumplido, se requiere que el OSACTT evalúe el estado de ejecución del programa de trabajo para apreciar la necesidad de desarrollarlo y perfeccionarlo más, y proponer los medios en que puede emprenderse ese perfeccionamiento de manera sistemática.

Para asistir al OSACTT en esa labor, el Secretario Ejecutivo ha preparado el presente análisis de la ejecución del programa de trabajo. La ejecución se evalúa en los niveles nacional, regional y mundial. La ejecución en el nivel nacional ha sido evaluada a base del primer y segundo informes nacionales y de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica. La ejecución en los niveles mundial y regional se evalúa a partir de los resultados de un cuestionario enviado a las organizaciones internacionales pertinentes, así como de otras informaciones disponibles. En muchos casos, la evaluación de la ejecución resultó difícil, debido a que la información disponible estaba incompleta.

Los resultados de la evaluación muestran que, si bien se han hecho progresos en la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, aún queda mucho por hacer para

* UNEP/CBD/SBSTTA/8/1.

/...

lograr su plena ejecución y frenar el deterioro de la diversidad biológica marina y costera a escala mundial. El nivel de ejecución varía entre lo relativamente bueno en algunos elementos del programa, como la ordenación integrada de zonas marinas y costeras (OIZMC) y lo relativamente escaso en otros, como las especies y genotipos exóticos. Los elementos del programa de trabajo todavía corresponden a las prioridades mundiales, pero es necesario elaborar los objetivos operacionales y actividades específicas enumerados dentro de ellos. Esa elaboración ya ha sido emprendida con respecto a la cuestión de los arrecifes de coral y puede adelantarse más gracias a la labor de los grupos especiales de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y costeras y sobre maricultura, así como mediante las prioridades identificadas por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS), las Partes en el Convenio y organizaciones internacionales.

Otro grupo más de expertos sobre el tema de la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras podría ser considerado apropiado para futuros perfeccionamientos del programa de trabajo, en particular en términos de elaborar mecanismos para superar los obstáculos en la ejecución del elemento 1 del programa sobre la OIZMC. La elaboración del elemento 5 del programa sobre las especies y genotipos exóticos podría realizarse dando cumplimiento a la decisión VI/23, párrafo 20. Toda elaboración del programa de trabajo debería incluir asimismo la facilitación de actividades para superar los obstáculos a la ejecución y objetivos para vigilar el desempeño. La elaboración del programa de trabajo podría ser asumida por el Secretario Ejecutivo, en consulta con un grupo de enlace, siguiendo las recomendaciones del OSACTT al respecto, para presentarla a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

El programa de trabajo debería conservar la flexibilidad para incorporar nuevas prioridades, como las que surgen del Plan de ejecución de la CMDS, o las destacadas por la Conferencia de las Partes, como ocurrió en el caso del blanquimiento de los corales. Las nuevas áreas prioritarias internacionales actuales, como la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en zonas que escapan a la jurisdicción nacional y la creación de una red representativa mundial de áreas protegidas marinas y costeras, deberían recibir un tratamiento prioritario.

Por último, los adelantos alcanzados en la ejecución del programa de trabajo deberían examinarse periódicamente, y se sugiere que se haga cada seis o diez años, teniendo en cuenta el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes. Se sugiere asimismo que se adopte como meta del programa de trabajo el freno a la pérdida de la diversidad biológica marina y costera a escala mundial, y que se considere que la fecha indicativa de 2010 coincide con los objetivos expuestos en el Plan estratégico del Convenio y en el Plan de ejecución de la CMDS.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

Quizás el OSACTT estime conveniente recomendar que la Conferencia de las Partes tome nota de los progresos alcanzados en la ejecución del programa de trabajo en los niveles nacional, regional y mundial y de la facilitación de la ejecución emprendida por la Secretaría y que, en su examen de los futuros perfeccionamientos del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera:

- a) Convenga en que los elementos del programa de trabajo todavía corresponden a prioridades mundiales que no han sido plenamente ejecutadas, y prorrogue por lo tanto el plazo del programa de trabajo en seis o diez años más, teniendo en cuenta el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010;
- b) Convenga en que se requiere cierto perfeccionamiento del programa de trabajo como resultado de acontecimientos recientes y nuevas prioridades, y en que ese perfeccionamiento se logre:

/...

- (i) Incorporando las recomendaciones de los grupos especiales de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y costeras y sobre maricultura (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.1 y 2) a los elementos 3 y 4 del programa de trabajo, respectivamente, y formulando los correspondientes planes de trabajo detallados a base de las recomendaciones del grupo de expertos, para que las examine la Conferencia de las Partes en su séptima reunión;
 - (ii) Considerando la necesidad de otro grupo especial de expertos técnicos sobre el tema de la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras, para la elaboración del elemento 1 del programa;
 - (iii) Considerando la elaboración del elemento 5 del programa sobre las especies exóticas invasoras, dentro del marco del cumplimiento de la decisión VI/23 de la Conferencia de las Partes y, en particular, de su párrafo 20;
 - (iv) Considerando la incorporación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible como medidas prioritarias en cada elemento apropiado del programa de trabajo;
 - (v) Considerando la incorporación de actividades en el programa de trabajo que permitan superar los obstáculos para su ejecución, incluso medidas para facilitar la formación de asociaciones cooperativas para mejorar la capacidad y la ejecución;
 - (vi) Considerando la fijación de metas claras para la ejecución de las actividades, tomando en cuenta el Plan de ejecución de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan estratégico del Convenio;
 - (vii) Considerando la fijación de una meta para que en el programa de trabajo se frene la pérdida de diversidad biológica marina y costera antes del año 2010;
- c) Solicite que el Secretario Ejecutivo, en colaboración con un grupo de enlace, elabore el programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, a partir de la orientación indicada en el apartado b) anterior, y lo presente a la consideración de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión;
- d) Recomiende que se emprenda un examen regular y sistemático de la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera con intervalos de seis o diez años y que se produzca un informe temático para asistir en ese examen, en caso necesario.

ÍNDICE

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| RESUMEN EJECUTIVO..... | 1 |
| RECOMENDACIONES SUGERIDAS..... | 2 |
| ÍNDICE..... | 4 |
| I. ANTECEDENTES..... | 6 |
| II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO..... | 6 |
| A. Ejecución en el nivel nacional..... | 6 |
| B. Ejecución en el nivel regional y mundial..... | 7 |
| C. Facilitación de la ejecución por la Secretaría | 7 |
| III. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN | 7 |
| A. Consideraciones generales sobre el nivel nacional..... | 7 |
| B. Elemento de programa 1: ejecución de la ordenación integrada de zonas marinas y costeras (OIZMC)..... | 8 |
| C. Elemento de programa 2: recursos vivos marinos y costeros | 12 |
| D. Elemento de programa 3: áreas protegidas marinas y costeras | 16 |
| E. Elemento de programa 4: maricultura (Objetivo operacional: evaluar las consecuencias de la maricultura para la diversidad biológica marina y costera y fomentar técnicas para minimizar las repercusiones negativas)..... | 17 |
| F. Elemento de programa 5: especies y genotipos exóticos | 18 |
| G. Elemento de programa 6: generalidades..... | 18 |
| IV. SITUACIÓN MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA | 21 |
| V. PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO..... | 23 |
| VI. POSIBLES DIRECCIONES FUTURAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO | 23 |
| A. Elemento de programa 1: ejecución de la ordenación integrada de zonas marinas y costeras (OIZMC)..... | 23 |
| B. Elemento de programa 2: recursos vivos marinos y costeros | 24 |

| | | |
|----|---|----|
| C. | Elemento de programa 3: áreas protegidas marinas y costeras | 25 |
| D. | Elemento de programa 4: maricultura | 26 |
| E. | Elemento de programa 5: especies y genotipos exóticos | 26 |
| F. | Consideraciones generales relativas a las actividades coadyuvantes..... | 26 |
| G. | Vigilancia de los progresos en la ejecución del programa de trabajo | 27 |

Anexo

| | |
|--|----|
| PROYECTO DE ATRIBUCIONES PARA UN GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS EN EJECUCIÓN DE LA ORDENACIÓN INTEGRADA DE ZONAS MARINAS Y COSTERAS (OIZMC) | 28 |
|--|----|

I. ANTECEDENTES

2. Las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica identificaron la diversidad biológica marina y costera como una de las primeras áreas prioritarias para las actividades del Convenio. Eso se reflejó en la Declaración ministerial relativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, enunciada conjuntamente con la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, en 1995, donde se hacía referencia al nuevo consenso mundial sobre la importancia de la diversidad biológica marina y costera, se reafirmaba la necesidad crítica de que la Conferencia de las Partes se ocupara de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera y se instaba a las Partes a adoptar medidas inmediatas en cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre este asunto.

3. En su cuarta reunión, celebrada en Bratislava en mayo de 1998, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión IV/5, sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera, que incluía un programa de trabajo plurianual para ser ejecutado en los niveles nacional, regional y mundial. Ese programa se concentra en cinco áreas principales, que reflejan las prioridades mundiales. Las áreas de programa son:

- (a) Ordenación integrada de zonas marinas y costeras;
- (b) Uso sostenible de los recursos vivos marinos y costeros;
- (c) Áreas protegidas marinas y costeras;
- (d) Maricultura; y
- (e) Especies y genotipos exóticos.

4. El programa de trabajo se basa en varios principios y enfoques básicos. Entre ellos, el enfoque por ecosistemas, el enfoque preventivo, la importancia de la ciencia y el correspondiente conocimiento de las comunidades locales y aborígenes. También se reconocen las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

5. El programa de trabajo había sido pensado inicialmente para tres años. El lapso finalizó en 2001. Es oportuno, pues, evaluar en qué medida se ha ejecutado ese programa, si debería prorrogarse el plazo de su ejecución y qué perfeccionamientos deberían introducirse, en caso necesario, en el programa de trabajo.

II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

6. Como se expone en la decisión IV/5, el programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera se ejecuta en los niveles local, nacional, regional y mundial.

A. *Ejecución en el nivel nacional*

7. La principal ejecución del programa de trabajo se da en los niveles nacional y local, y mediante estrategias, planes y programas nacionales para fomentar la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera. Esos planes y programas figuran en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, redactados por las Partes con arreglo al Artículo 6 del Convenio.

8. La evaluación de la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera en el nivel nacional, presentada en la sección III más adelante, ha sido compilada a partir de la información suministrada por las Partes en sus primer y segundo informes nacionales, preparados en cumplimiento del Artículo 26 del Convenio. También se examinaron las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, para obtener información suplementaria.

B. Ejecución en los niveles regional y mundial

9. La ejecución en el nivel regional está a cargo de diversas organizaciones, arreglos y órganos regionales, como los convenios y planes de acción marítimos regionales elaborados bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En el plano mundial, contribuyen a la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera organizaciones internacionales como el PNUMA y su Programa de acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (PAM), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral (ICRI), la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI) y otros órganos pertinentes. Existen arreglos de colaboración con otros acuerdos ambientales multilaterales, como la Convención de Ramsar sobre los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS).

10. Para evaluar la ejecución en los niveles mundial y regional, la Secretaría distribuyó un cuestionario normalizado relativo al programa de trabajo entre las organizaciones internacionales, así como entre los convenios y planes de acción marítimos regionales. Hasta la fecha, han respondido al cuestionario once organizaciones. Se trata de la Comisión de Helsinki (HELCOM), la Convención de la UNESCO para la protección del patrimonio mundial, el FMAM del PNUD, el Programa de acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (PAM), la División de las Naciones Unidas para asuntos oceánicos y el derecho del mar (UNDOALOS), la COI de la UNESCO, el programa de la UNESCO sobre el hombre y la biosfera (MAB), el Centro mundial de vigilancia de la conservación (WCMC) del PNUMA, el Centro internacional de ordenación de los recursos acuáticos vivos (ICLARM) y el Banco Mundial. También se ha incorporado a la evaluación información adicional cuando ha resultado fácilmente accesible. Cabe señalar que debido a la cantidad relativamente reducida de organizaciones que respondieron, se entiende que la sección sobre ejecución en los niveles regional y mundial no abarca ampliamente cada actividad que desarrolla el programa de trabajo. Esta evaluación ofrece, más bien, un subconjunto de actividades representativas que dan un indicio del nivel de ejecución.

C. Facilitación de la ejecución por la Secretaría

11. Aunque la Secretaría del Convenio no ejecuta por sí misma el programa de trabajo, desempeña un papel importante en la promoción y coordinación general de la ejecución.

III. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN

A. Consideraciones generales sobre el nivel nacional

12. Antes de examinar cada elemento de programa, conviene analizar las consideraciones generales relativas al programa de trabajo en el nivel nacional. En los cuestionarios empleados para elaborar los segundos informes nacionales, se preguntó a las Partes si sus estrategias y planes de acción nacionales

fomentan la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera. De las 71 Partes que respondieron a esta pregunta, el 58% indicó que era así en gran medida; el 31% declaró que era así en cierta medida. Los resultados de las respuestas destacan la importancia que se asigna a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera en los procesos de planificación nacional.

13. Al considerar la prioridad relativa acordada a la ejecución del programa de trabajo, el 56% de los países costeros que respondieron le asignaba un alto grado de prioridad, el 35% un nivel medio de prioridad, mientras el 9% le concedía escasa prioridad. Esto indica que la mayoría de las Partes que respondieron consideran que la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera tiene gran prioridad.

14. Sin embargo, la alta prioridad no coincide necesariamente con una buena disponibilidad de recursos. En realidad, sólo tres Partes (el 4%) indicaron que contaban con abundantes recursos disponibles para ejecutar el programa de trabajo. El 19% mencionó suficientes recursos disponibles, el 63% señaló que los recursos disponibles eran limitados y el 19% que tenía recursos muy limitados. Esto ilustra la importancia de la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y los recursos financieros para facilitar la ejecución del programa de trabajo.

15. Además, cuando se preguntó a los países si habían examinado el programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera y determinado sus prioridades en cuanto a medidas nacionales para ejecutarlo, sólo un 13% de los países respondieron afirmativamente. Un 40% indicó que se estaba analizando el programa de trabajo y un 47% no lo había examinado. Esto sugiere que, aunque se asigna gran importancia a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera en los procesos de planificación nacional, eso no se ha traducido necesariamente en una ejecución prioritaria del programa de trabajo, como la que se adoptó en la decisión IV/5.

B. Elemento del programa 1: ejecución de la ordenación integrada de zonas marinas y costeras (OIZMC)

1. Objetivo operacional 1.1: examinar los instrumentos existentes pertinentes para la OIZMC y su incidencia en la aplicación del Convenio

Ejecución en el nivel nacional

16. Existe poca información directa disponible a partir de los informes nacionales y de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica en relación con la ejecución en el nivel nacional de este objetivo operacional. Sin embargo, algunos informes nacionales e información obtenida en puntos focales nacionales indican que numerosos países en todo el mundo participan de un modo u otro en planes y programas de OIZMC, incluso mediante estudios interdisciplinarios. Esos planes y programas difieren en términos de las prioridades que afrontan, de sus enfoques específicos acerca del desarrollo institucional y del grado y modo en que participan en el proceso las comunidades locales.

Ejecución en los niveles mundial y regional y facilitación de la ejecución por la Secretaría

17. La Secretaría procedió a un examen de los instrumentos existentes pertinentes para la OIZMC y sus repercusiones con respecto al Convenio sobre la Diversidad Biológica y lo presentó a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión (UNEP/CBD/COP/5/INF/6). En ese documento se examinaban las directrices existentes en el plano mundial, así como algunas directrices regionales. La principal conclusión a la que se llegó en el análisis fue que, aunque los instrumentos disponibles brindan valiosa orientación en

cuanto al diseño, ejecución y vigilancia de los planes y programas de OIZMC en el nivel nacional, no hacen suficiente referencia concreta a la diversidad biológica de los recursos gestionados.

18. Como resultado del examen, la quinta reunión de la Conferencia de las Partes respaldó la realización de trabajos ulteriores para elaborar directrices para las zonas costeras, teniendo en cuenta el enfoque basado en ecosistemas (decisión V/3, párrafo 9); y alentó al OSACTT a que, con ayuda del Secretario Ejecutivo, siguiese trabajando en la evaluación de los ecosistemas, entre otras cosas, mediante directrices sobre evaluación e indicadores (decisión V/3, párrafo 10).

19. En este contexto, el Gobierno de los Países Bajos ha producido y presentado a la Secretaría un documento que contiene un análisis de ordenación integrada de zonas marinas y costeras en relación con los objetivos del Convenio. El análisis completo fue presentado también a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. Se presentó un resumen del mismo a la Conferencia de las Partes como documento de información (UNEP/CBD/COP/6/INF/32). Además, se presentaron varias monografías sobre proyectos de OIZMC en diferentes regiones, como actividad colateral en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, que pueden obtenerse mediante el mecanismo de facilitación del Convenio.

20. Los pasos siguientes en esta actividad de colaboración entre la Secretaría, el Gobierno de los Países Bajos, el Programa de acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, y organismos internacionales como Wetlands International, consisten en producir un documento en el cual se integren plenamente las directrices existentes sobre OIZMC y los objetivos del CDB. Un foro de discusión por Internet utilizando el sitio del Convenio será un aporte importante para ese documento. El producto final será presentado a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

21. Además, algunas cuestiones relativas a la OIZMC forman parte del programa de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar. La Convención de Ramsar ha elaborado principios y directrices para incorporar cuestiones relativas a los humedales en la ordenación integrada de zonas costeras. Esas directrices se pondrán a disposición del OSACTT a título informativo y para que adopte las medidas apropiadas.

2. Objetivo operacional 1.2: promover el desarrollo y la ejecución de OIZMC en los niveles local, nacional y regional

Ejecución en el nivel nacional

22. Según el segundo informe nacional, en la mayoría de los países existen disposiciones institucionales, administrativas y legislativas para desarrollar una OIZMC, o se encuentran en preparación. En concreto, el 28% de los países que respondieron contaban con esas disposiciones, un 22% las tenían en una etapa avanzada de preparación y otro 36% estaban en las etapas iniciales de elaboración. En el 14% de los países que respondieron no existían tales disposiciones.

23. Un tercio de los países que respondieron han emprendido proyectos de demostración y/o han intercambiado información al respecto, como ejemplos prácticos de ordenación integrada de zonas marinas y costeras. Esos resultados ponen de relieve la disponibilidad de abundantes monografías relacionadas con la OIZMC, que podrían brindar valiosa información a quienes participan en el proceso de ejecutar la OIZMC en el nivel nacional.

24. Según las descripciones más cualitativas que figuran en los primeros informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, en todos los países se informa que existen investigaciones en curso sobre ecosistemas marinos y costeros. También se realizan encuestas,

vigilancia y cartografía. Algunos países destacaron que recurrían a donantes y tecnología externos para emprender esas evaluaciones. Hasta la fecha se han elaborado muy pocas bases de datos, pero hay algunas actualmente en preparación. Casi siempre se alude a la participación de universidades en esas actividades.

25. La mayoría de los países pusieron de relieve la cooperación regional e internacional en sus informes nacionales y en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica. Muchos países indicaron que participaban en convenios regionales y/o internacionales directa o indirectamente relacionados con la protección de los ecosistemas marinos y costeros. Esos convenios incluyen la UNCLOS, Ramsar, los convenios marítimos regionales (en el marco del programa de mares regionales del PNUMA), los convenios relativos a la contaminación terrestre y de embarcaciones. No está claro en qué medida se han dado pasos positivos para cumplir con los compromisos vinculados con los convenios que puedan tener repercusión sobre los ecosistemas marinos y costeros. Varios países informaron también sobre cooperación bilateral que supone creación de capacidad y transferencia de tecnología.

Ejecución en los niveles mundial y regional

26. A base del cuestionario remitido a algunas organizaciones internacionales y regionales, varias actividades actuales se orientan a ejecutar una ordenación integrada de zonas marinas y costeras. De las once organizaciones que respondieron al cuestionario, siete participan activamente en la ejecución de la OIZMC. Las otras organizaciones, aunque no están directamente concentradas en la ejecución de la OIZMC, participaban en varias actividades de apoyo a la misma. Cuando se les preguntó sobre actividades específicas del programa de trabajo, las once organizaciones informaron que fomentan la integración de las inquietudes acerca de la diversidad biológica en todos los sectores socioeconómicos que inciden sobre el medio ambiente marino y costero, haciendo de esta actividad la más frecuentemente comprometida internacional y regionalmente. Diez organizaciones respaldan la elaboración de programas de educación del público o tienen sus propios programas al respecto. De igual modo, diez organizaciones informaron que participaban en la protección de zonas importantes para la reproducción, como las zonas de desove y vivero, mientras ocho de las once notificaron que fomentaban medidas para reducir y controlar las fuentes de contaminación de origen marino. Ocho organizaciones informaron asimismo que suministran información sobre las cuestiones jurídicas e institucionales pertinentes vinculadas a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Sin embargo, sólo cuatro notificaron que proporcionan directrices sobre la aplicación más amplia de los conocimientos locales y tradicionales, indicando que quizás esta actividad requiera más atención en el futuro. Los resultados, que incluyen ejemplos de proyectos concretos en curso, se presentan con más detalle en un documento de información.

Facilitación de la ejecución por la Secretaría

27. La Secretaría participa en actividades de facilitación en virtud del objetivo operacional 1.2. Esas actividades incluyen la promoción de la incorporación de las inquietudes acerca de la diversidad biológica en todos los sectores socioeconómicos, así como en varias actividades en curso, tales como la Evaluación mundial de los mares del PNUMA y la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales. La Secretaría recoge información sobre los procesos de ejecución de la OIZMC y fomenta esos procesos, incluso la promoción de la protección de zonas importantes para la reproducción y el fomento de la reducción de la contaminación marina. La Secretaría anuncia también puestos y mantiene estudios monográficos conexos en el sitio del Convenio en la red mundial, ofrece asesoramiento sobre cuestiones jurídicas e institucionales pertinentes, fomenta programas de educación y sensibilización del público, y a través de su labor sobre el Artículo 8 j), promueve el mantenimiento y la aplicación más amplia de los conocimientos locales y tradicionales. Mediante este plan de trabajo conjunto con la Convención de Ramsar, la Secretaría fomenta

también las directrices de Ramsar para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en la ordenación de los humedales.

3. *Objetivo operacional 1.3: elaborar directrices para evaluar los ecosistemas, prestando atención a la necesidad de seleccionar indicadores, incluso indicadores sociales y abióticos, que distingan entre efectos naturales e inducidos por el ser humano*

Ejecución en el nivel nacional

28. Aunque no existe ninguna pregunta concreta en los informes nacionales con respecto a indicadores de la diversidad biológica marina y costera, puede encontrarse alguna información en este sentido en otros documentos conexos. En un análisis de un cuestionario enviado a las Partes por el Secretario Ejecutivo en mayo de 2001 (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/12), se ofrece una lista de indicadores utilizados con frecuencia. Para la diversidad biológica marina y costera, figuran el cambio en la proporción de presas pescadas por especies en una estación concreta (39% de los países que respondieron); nivel y salinidad del agua (29%); especies ictícolas amenazadas como porcentaje del total de especies ictícolas conocidas (29%); posición en la costa (25%) y cálculos de *Escherichia coli* y niveles de nutrientes como porcentaje de los niveles de referencia (25%). Pero esos indicadores, con la posible excepción de *E. coli* y los niveles de nutrientes, no distinguen forzosamente entre efectos naturales y provocados por el ser humano.

29. En el documento se advierte asimismo que las Partes han indicado que se encuentran en diferentes niveles en la preparación de indicadores para la vigilancia de la diversidad biológica. Ninguna de las Partes posee una lista completa de indicadores de la diversidad biológica, lo cual sugiere que la preparación de indicadores es un proceso continuo y que está regido por las prioridades nacionales.

Ejecución en los niveles mundial y regional

30. Según el cuestionario, se está desarrollando mucha actividad a escala mundial y regional en relación con este objetivo operacional. Eran frecuentes las actividades relativas a evaluación, indicadores e investigación y vigilancia. Diez de las once organizaciones que respondieron han elaborado directrices para la evaluación de ecosistemas, o apoyan el uso de las directrices existentes. Varias organizaciones participan también en la preparación de indicadores para la evaluación de ecosistemas. Diez de las once participaban emprendiendo investigaciones, vigilancia y evaluación de ecosistemas marinos y costeros y de sus recursos vivos o fomentándolas, mientras nueve participan identificando hábitats clave para los recursos vivos marinos.

31. Además de las organizaciones que respondieron, están en curso varias otras iniciativas relacionadas con la evaluación. Entre ellas, la proyectada evaluación marítima mundial del PNUMA, que fue autorizada por la decisión 21/13 del Consejo Directivo, y que producirá probablemente nueva información en forma continua, y la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI), que está produciendo una amplia evaluación mundial integrada de las aguas internacionales, incluso con elaboración de indicadores marinos y costeros.

Facilitación de la ejecución por la Secretaría

32. La Secretaría promueve la preparación de indicadores, principalmente a través de su programa sobre vigilancia, indicadores y evaluación, e intercambia información con las organizaciones internacionales pertinentes. Además, la Secretaría ha elaborado un memorando de cooperación y un plan

de trabajo conjunto con la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI). La EMAI analiza las causas fundamentales del cambio ambiental, comprendidas tanto las causas inducidas por el ser humano como las naturales. También se requiere activamente la colaboración con la Evaluación mundial de los mares del PNUMA. La Secretaría se ha convertido en copatrocinadora de la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral, incluso de su informe *Situación de los arrecifes de coral en el mundo: 2002*. La Secretaría mantiene una lista de las evaluaciones en curso y está emprendiendo un proyecto piloto sobre preparación de métodos de evaluación rápida de la diversidad biológica marina y costera. Está previsto presentar los resultados preliminares de este proyecto al OSACTT como documento de información. Pueden obtenerse monografías por intermedio del mecanismo de facilitación del Convenio. Pero debería fomentarse además un empleo más innovador de este instrumento.

C. Elemento 2 del programa: recursos vivos marinos y costeros

1. *Objetivo operacional 2.1: Promover los enfoques por ecosistemas del uso sostenible de los recursos vivos marinos y costeros, incluyendo la identificación de variables o interacciones clave, con el fin de evaluar y vigilar, primero, los componentes de la diversidad biológica; segundo, el uso sostenible de esos componentes; y tercero, los efectos en el ecosistema*

Ejecución en el nivel nacional

33. Según el primer y segundo informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, el enfoque por ecosistemas aún no ha sido adoptado en la mayoría de los países y la protección de los recursos vivos marinos se encara parcialmente en el marco de la legislación existente, como la legislación sobre pesca, que está orientada hacia la protección de especies más que del hábitat y el ecosistema. Se emplean medidas tales como temporadas y zonas de veda, reglamentación de aparejos y prácticas de pesca, sistemas de patentes y cupos e interdicciones completas sobre la pesca de ciertas especies. Se ha identificado la captura secundaria como una de las principales amenazas a los recursos vivos marinos, pero los países señalan que sólo se han adoptado hasta la fecha limitadas medidas para impedirla. Por lo menos un país en cada grupo regional mencionó programas de restauración para determinadas especies. Algunos países mencionaron también la reubicación de actividades de pesca desde la costa hacia alta mar y proyectos para la participación de las comunidades locales en la gestión de los recursos vivos marinos y costeros.

34. Se están generalizando los programas para aumentar y mejorar el conocimiento de la estructura genética de las poblaciones locales de especies marinas sometidas a actividades de incremento de las reservas y/o maricultura; aproximadamente un tercio de los países que respondieron aplican esos programas para algunas especies. En muchos casos, se están formulando programas actualmente y sólo unos pocos países (6%) los ejecutan para muchas especies. Es elevada la conciencia de la importancia de esta labor, pues sólo un 4% de los países que respondieron no percibían el incremento de las reservas y/o la maricultura como un problema potencial.

Ejecución en los niveles mundial y regional

35. Existe apoyo uniforme al uso del enfoque por ecosistemas para la gestión sostenible de los recursos marinos y costeros. Cada una de las once organizaciones que respondieron informó que fomenta el enfoque por ecosistemas con este fin. Existen muchas iniciativas, en particular en el campo de la gestión de pesquerías, de las cuales ofrece un ejemplo notable la Declaración de Reykjavik sobre pesquerías

responsables en el ecosistema marino ^{1/}. Ocho de las once organizaciones informaron que participan en la identificación de componentes de los ecosistemas que son críticos para el funcionamiento de los ecosistemas y de las amenazas clave, mientras sólo cuatro realizan estudios sobre los efectos del incremento de las reservas en la diversidad biológica marina y costera a nivel de especies y/o genético.

Facilitación de la ejecución por la Secretaría

36. La Secretaría participó en la Conferencia de Reykjavik sobre pesquerías responsables en el medio ambiente marino y apoyó la aplicación del enfoque por ecosistemas en la gestión de las pesquerías. También se desarrollan actividades relativas al enfoque por ecosistemas en virtud de la cuestión intersectorial sobre este tema.

37. Con respecto al desarrollo de enlaces de colaboración con las organizaciones e instituciones pertinentes, la Secretaría ha elaborado memorandos de cooperación con las siguientes organizaciones: la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (2002), Wetlands International (2000), la Convención de Ramsar (1996), la Convención sobre especies migratorias (1996), el Programa de acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (PAM) (2000), el Banco Mundial (1997), la Secretaría de la CITES (1996), el WCMC (1997), la Secretaría de la COI de la UNESCO (1997), la UNESCO (1998), la Secretaría de la Convención de Cartagena (1997), la Unidad de Coordinación del Plan de acción en el Mediterráneo (2000), la Secretaría de la Comisión permanente del Pacífico Sur (CPPS) (1998), la UICN (1997), el Programa mundial sobre especies invasoras (GISP) (2001), la Secretaría de DIVERSITAS (1997) y el Instituto Oceánico Internacional (IOI) (1999). En algunos casos, los memorandos de cooperación incluyen también un plan de trabajo conjunto. Cuando no existen tales planes de trabajo, sería provechoso prepararlos y ejecutarlos. La Secretaría participa también activamente en el ex Subcomité sobre asuntos oceánicos y costeros (SOCA) del Comité Administrativo sobre Coordinación y es una de las organizaciones asociadas del Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas, una actividad de colaboración entre organismos miembros del SOCA. En 2001 se firmó un memorando de cooperación con la FAO en relación con el Atlas y desde entonces la Secretaría ha aportado materiales al Atlas, que puede consultarse ahora por vía electrónica en el sitio <http://www.oceansatlas.org/index.jsp>.

38. Se distribuye información, así como monografías y documentos, por intermedio del mecanismo de facilitación del Convenio. En futuras mejoras del programa de trabajo podrían incorporarse otros usos innovadores de ese mecanismo.

2. *Objetivo operacional 2.2: poner a disposición de las Partes información sobre recursos genéticos marinos y costeros, incluso bioprospección.*

Ejecución en los niveles mundial y regional

39. Cinco de las once organizaciones que respondieron cuentan con información sobre recursos genéticos marinos y costeros, incluso bioprospección.

Facilitación de la ejecución por la Secretaría

40. Se presenta al OSACTT en su octava reunión un estudio acerca de la relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con respecto a la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos del fondo de alta mar

^{1/} Véase <http://www.fao.org/docrep/meeting/004/Y2211e.htm>.

(UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.3 y UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/3). Ese estudio fue emprendido en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos Oceánicos y el Derecho del Mar y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y había sido requerido originariamente en la decisión II/10 de la Conferencia de las Partes. También se ha producido un estudio anterior sobre la bioprospección de recursos genéticos del fondo de alta mar (UNEP/CBD/SBSTTA/2/15).

3. *Objetivo operacional 2.3: recoger y asimilar información, crear capacidad para mitigar los efectos y fomentar la elaboración de políticas y estrategias de ejecución para afrontar: i) las consecuencias biológicas y socioeconómicas de la degradación física y la destrucción de los ecosistemas de arrecifes de coral tropicales y de agua fría, incluso la determinación y promoción de prácticas, metodologías y políticas de gestión para reducir y mitigar los impactos sobre la diversidad biológica marina y costera y restaurar y rehabilitar los arrecifes de coral deteriorados; y en particular ii) los impactos del blanquimiento de los corales y la correspondiente mortalidad en los ecosistemas de arrecifes de coral y las comunidades humanas que dependen de los servicios de los arrecifes de coral, incluso a través de asistencia financiera y técnica* ^{2/}

Ejecución en el nivel nacional

41. Varios países desarrollan actividades relativas a los arrecifes de coral. Casi un tercio de los que respondieron a la pregunta correspondiente en el segundo informe nacional notificaron que ejecutaban el plan de trabajo sobre blanquimiento de corales. Esa cifra comprendía sobre todo países que poseen arrecifes de coral, pero también algunos países que carecen de ellos y financian esas actividades. Un tercio de los países que respondieron informaron también que aplicaban otras medidas en respuesta al blanquimiento de los corales. Una vez más, se trataba principalmente de países que poseen arrecifes de coral. Cabe señalar asimismo que el plan de trabajo sobre blanquimiento de corales aún es nuevo y que muchas actividades relativas al blanquimiento en el nivel nacional eran anteriores al plan de trabajo del Convenio sobre el tema.

42. Las principales actividades en relación con los arrecifes de coral han sido de investigación y vigilancia. Algunos países mencionaron evaluaciones del impacto ambiental como aporte al programa de trabajo sobre los arrecifes de coral. Un país mencionó un plan específico de gestión de los corales y otro señaló la rehabilitación de arrecifes de coral deteriorados como una de las medidas positivas adoptadas para ejecutar el programa de trabajo sobre los arrecifes de coral. La mayoría de los países interesados mencionaron la participación en la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral.

Ejecución en los niveles mundial y regional

43. Varias organizaciones aplican medidas en respuesta al blanquimiento de los corales y a la degradación física y la destrucción de los arrecifes de coral. Pueden encontrarse más detalles en el informe completo sobre la ejecución del programa de trabajo.

Facilitación de la ejecución por la Secretaría

44. En respuesta a la decisión V/3, los arrecifes de coral han sido integrados al elemento 2 del programa y al objetivo operacional 2.3 del programa de trabajo. Antes de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, se procedió a una consulta de expertos en blanquimiento de corales, para incorporar al proceso el parecer de los expertos (véase el documento UNEP/CBD/JM/Expert/2/3). La Secretaría formuló un plan de trabajo específico sobre el blanquimiento de corales y elementos de un plan de trabajo sobre la degradación física y la destrucción de los arrecifes de coral, a partir de los resultados

^{2/} Este objetivo operacional fue agregado al programa de trabajo como resultado de las decisiones V/3 y VI/3 de la Conferencia de las Partes.

de la consulta a los expertos y de un grupo de enlace sobre los arrecifes de coral. Los planes de trabajo fueron aprobados por la Conferencia de las Partes en la decisión VI/3.

45. Posteriormente, la Secretaría del Convenio se convirtió en copatrocinante de la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral y ha sido invitada también a patrocinar el Segundo simposio internacional sobre gestión de ecosistemas marinos tropicales (ITMEMS-2). El Secretario Ejecutivo aportó una breve nota de respaldo al informe *La situación de los arrecifes de coral en el mundo en 2002*, que se incluye en el prefacio de esa publicación. Se ha iniciado la colaboración con la ICRI, pero será necesaria una continua participación en las actividades de la ICRI para contribuir a la ejecución de los planes de trabajo sobre los arrecifes de coral. Se ha iniciado la colaboración con la Red internacional de acción sobre los arrecifes de coral (ICRAN), la Unidad sobre arrecifes de coral del PNUMA, ICLARM, y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental. La Secretaría participó también en el tema de los arrecifes de coral en el marco de la Asociación Internacional para una Estrategia de Observación Mundial.

D. Elemento 3 del programa: áreas protegidas marinas y costeras

1. Ejecución en el nivel nacional

46. En sus informes nacionales y estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, la mayoría de los países mencionaron el establecimiento en curso o en proyecto de áreas protegidas marinas y costeras, como unidades aisladas o mediante la formación de sistemas y redes de zonas de ese tipo.

47. En la mayoría de los países, el establecimiento y la gestión de áreas protegidas marinas y costeras se prevén dentro del marco general de las áreas protegidas. En los países en que existen áreas protegidas marinas, tales como parques marinos, reservas marinas, parques recreativos marinos, parques de conservación marinos, parques costeros, zonas de gestión marina o santuarios marinos, el principal problema sigue siendo la gestión. A este respecto, se han identificado en los informes varias opciones de gestión: la gestión gubernamental, la gestión comunitaria, la gestión a cargo de organizaciones no gubernamentales o la gestión privada. Pero en muchos casos, la falta de planes de gestión o de legislación apropiados obstaculiza las actividades de gestión. Algunos países se refirieron al saber tradicional en relación con el establecimiento y la gestión de áreas protegidas marinas.

48. Tal como concluyó el Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y costeras, la información disponible sobre la cobertura mundial de áreas protegidas marinas y costeras es limitada. Sin embargo, la información disponible indica que la red mundial actual de áreas protegidas marinas y costeras no es suficiente para permitir la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros. Se recogerá mejor información mediante la iniciativa propuesta por el WCMC sobre creación de una amplia base de datos mundial acerca de las áreas protegidas marinas y costeras, así como en los informes temáticos sobre áreas protegidas que se esperan para el 30 de marzo de 2003.

2. Ejecución en los niveles mundial y regional

49. Muchas actividades relativas a áreas protegidas marinas y costeras se ejecutan a escala regional. Mucha de esa actividad tiene lugar como parte de programas y planes de acción sobre mares regionales, en el marco de los cuales algunos centros de actividad regional pueden administrar áreas protegidas marinas y costeras. Algunos ejemplos de esos arreglos son el Protocolo relativo a zonas mediterráneas especialmente protegidas (Protocolo SPA) y el Protocolo para la conservación y gestión de áreas protegidas marinas y costeras del Pacífico sudoriental. El Protocolo sobre áreas y fauna y flora

especialmente protegidas (SPAW) en el Gran Caribe también ofrece un marco para varias actividades relacionadas con áreas protegidas marinas y costeras.

50. Según los resultados del cuestionario, algunas organizaciones internacionales y regionales desarrollan varias actividades en apoyo del elemento 3 del programa. Ocho de las once organizaciones realizan o facilitan actividades de investigación y vigilancia relativas a las áreas protegidas. Varias organizaciones han formulado también criterios específicos sobre aspectos del establecimiento y la gestión de áreas protegidas marinas y costeras. Un ejemplo notable de esos criterios figura en el documento preparado por la Comisión mundial de áreas protegidas de la UICN, titulado *Directrices sobre áreas protegidas marinas*.^{3/} Pero sólo tres de las once organizaciones que respondieron desarrollan actividades relativas a los efectos de las áreas protegidas o de zonas cerradas marinas y costeras sobre el tamaño y la dinámica de la población, y quizás sea necesario investigar más al respecto.

3. *Facilitación de la ejecución por la Secretaría*

51. El Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y costeras se reunió dos veces, en Leigh (Nueva Zelanda) del 22 al 26 de octubre de 2001 y en Marahau (Nueva Zelanda) del 20 al 24 de mayo de 2002. Las reuniones contaron con apoyo de los Gobiernos de Nueva Zelanda y de los Estados Unidos de América y de la Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN. En su octava reunión, el OSACTT recibirá un informe resumido de la labor del Grupo especial de expertos técnicos (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.1), en tanto que el informe completo se dará a conocer como documento de información.

E. Elemento 4 del programa: maricultura (Objetivo operacional: evaluar las consecuencias de la maricultura para la diversidad biológica marina y costera y fomentar técnicas para minimizar las repercusiones negativas)

1. Ejecución en el nivel nacional

52. Se cuenta con escasa información sobre las actividades en el nivel nacional relativas a la maricultura, aunque la información aportada en el párrafo 34 anterior se refiere también a este elemento del programa. Según los informes presentados a la Secretaría, existen proyectos piloto de maricultura en todas las regiones. La gran mayoría de los países en que la industria de la maricultura todavía no estaba establecida manifestaron su intención de desarrollar más este sector. Cuando la maricultura está reglamentada, queda comprendida generalmente en la legislación sobre pesca. En algunos casos, se dedica al tema una autoridad específica.

2. Ejecución en los niveles mundial y regional

53. Varias organizaciones informaron que participan en tareas orientadas a evaluar las consecuencias de la maricultura sobre la diversidad biológica marina y costera. Se presenta un amplio conjunto de referencias relativas a esta actividad en el informe completo del Grupo especial de expertos técnicos sobre maricultura, que se distribuirá como documento de información para la octava reunión del OSACTT.

54. Varias organizaciones e iniciativas internacionales fomentan también técnicas que minimizan las repercusiones negativas de la maricultura sobre la diversidad biológica marina y costera. Se ofrece orientación al respecto en el informe de 2001 del Grupo mixto de expertos sobre los aspectos científicos de

^{3/} See http://wcpa.iucn.org/pubs/pdfs/mpa_guidelines.pdf.

la protección al medio ambiente marino (GESAMP) acerca de la planificación y la gestión para un desarrollo sostenible de la acuicultura costera. ^{4/} El Código de conducta de la FAO sobre pesquerías responsables, y en particular su Artículo 9, ofrece un conjunto de principios voluntarios que, en caso de aplicarse, aseguran que los posibles problemas sociales y ambientales asociados con el desarrollo de la acuicultura se traten debidamente y que la acuicultura se desarrolle de manera sostenible. La FAO informó también que prepara directrices sobre las mejores prácticas de gestión.

3. *Facilitación de la ejecución por la Secretaría*

55. El Grupo especial de expertos técnicos sobre maricultura se reunió en Roma del 1 al 5 de julio de 2002. La reunión se celebró en colaboración con la FAO. En su octava reunión, el OSACTT recibirá un informe resumido de la labor del Grupo especial de expertos técnicos (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.1), mientras el informe completo se presentará como documento de información.

F. *Elemento 5 del programa: especies y genotipos exóticos*

1. Objetivo operacional 5.1: lograr una mejor comprensión de las causas de la introducción de especies y genotipos exóticos y del impacto de esas introducciones en la diversidad biológica

Ejecución en el nivel nacional

56. El estado de ejecución del elemento de programa sobre las especies exóticas sigue siendo flojo. En la mayoría de los países existen actividades relativas a la identificación y vigilancia de especies introducidas involuntaria y voluntariamente. En general, faltan aún conocimientos con respecto a la incidencia de esas especies. Se cree que la fuente principal de introducciones involuntarias es el agua de lastre en los barcos, aunque también contribuyen al problema otras fuentes, como la cochambre de los cascos. En los informes temáticos de 2000 sobre las especies exóticas invasoras, se registraron asimismo varios otros vectores de introducción. Entre ellos, las liberaciones o fugas de acuarios, los organismos marinos en las algas intermareales usadas como material de embalaje y los organismos de maricultura introducidos, como las ostras del Pacífico.

57. La gestión del agua de lastre ha despertado mucha atención y existen investigaciones en curso sobre los medios de evitar esas introducciones. Ciertos programas internacionales, entre ellos el proyecto GloBallast de la OMI, brindarán valiosa información y técnicas para asistir en la prevención de esas introducciones en el nivel nacional. Los Principios orientadores para la aplicación del Artículo 8 h), adoptados en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en la decisión VI/23, también ofrecen un mecanismo eficaz para evitar las introducciones.

Ejecución en los niveles mundial y regional

58. Además de las bases de datos mencionadas más adelante, en el objetivo operacional 5.3, el grupo de trabajo OMI/OCI sobre el agua de lastre mantiene información sobre las especies exóticas y su introducción. La UNDOALOS citó los informes del Secretario General a la Asamblea General, que contienen información sobre organismos acuáticos nocivos en el agua de lastre.

^{4/} GESAMP Reports and Studies No. 68 (2001).

Facilitación de la ejecución por la Secretaría

59. El Secretario Ejecutivo ha reunido información, datos y monografías sobre el asunto y difunde esa información a través del mecanismo de facilitación. ^{5/} Las monografías fueron presentadas por las Partes en respuesta a una solicitud enviada a los puntos focales nacionales en junio de 2000, así como por el Programa mundial sobre especies invasoras (GISP) y la OMI.

2. *Objetivo operacional 5.2: identificar lagunas en los instrumentos jurídicos, directrices y procedimientos existentes o propuestos para contrarrestar la introducción de las especies y genotipos exóticos que amenazan los ecosistemas, hábitats o especies y los efectos negativos que ejercen los mismos, prestando especial atención a los efectos transfronterizos; y recoger información sobre medidas nacionales e internacionales para afrontar esos problemas, con miras a preparar la elaboración de una estrategia mundial con base científica para encarar la prevención, el control y la erradicación de esas especies exóticas que amenazan los ecosistemas, hábitats y especies marinos y costeros.*

Ejecución en el nivel nacional

60. Aunque en la mayoría de los países todavía no se han elaborado leyes que regulen la introducción deliberada de especies exóticas invasoras, algunas se están considerando. Donde existen esas reglamentaciones, suele haber una prohibición sobre toda introducción voluntaria o usarse un sistema de permisos. Rara vez se utilizan evaluaciones del impacto ambiental. En algunos países, se han formulado códigos de conducta.

61. Según las notas del Secretario Ejecutivo sobre la eficiencia y eficacia de las medidas existentes (UNEP/CBD/SBSTTA/6/7) y sobre la eficiencia y eficacia de los instrumentos jurídicos existentes (UNEP/CBD/SBSTTA/6/INF/5), ambas preparadas para la sexta reunión del OSACTT, los sistemas acuáticos están sustentados por menos instrumentos y capacidades que sus contrapartes terrestres. No obstante, algunos países están realizando adelantos notables. Además, muchos instrumentos internacionales (como los Principios orientadores para la aplicación del Artículo 8 h), el Código de Conducta de la FAO para la pesca responsable, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los protocolos marítimos regionales) pueden brindar apoyo también a la ejecución en el nivel nacional.

Ejecución en los niveles mundial y regional

62. En el párrafo anterior se citan varios instrumentos jurídicos internacionales y regionales pertinentes. Además, varias organizaciones han elaborado o están preparando directrices y procedimientos. Entre los ejemplos figuran el proyecto GloBallast de la OMI, que dará como resultado directrices mundiales sobre el agua de lastre, y las Directrices de la FAO sobre el uso responsable de las especies exóticas, elaboradas en colaboración con el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES) y la American Fisheries Society de los Estados Unidos.

Facilitación de la ejecución por la Secretaría

63. Además de los Principios orientadores para la aplicación del Artículo 8 h), se han producido varios documentos como parte de la labor sobre las cuestiones intersectoriales de las especies exóticas invasoras,

^{5/} See <http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/alien/case-studies.asp>.

entre ellos las notas del Secretario Ejecutivo sobre un amplio examen de la eficiencia y eficacia de las medidas existentes para su prevención, pronta detección, erradicación y control (UNEP/CBD/SBSTTA/6/7), las opciones para la labor futura sobre las especies exóticas invasoras (UNEP/CBD/SBSTTA/6/8), monografías y comentarios de países sobre las especies exóticas invasoras (UNEP/CBD/SBSTTA/6/INF/2) y un amplio examen de las actividades para la prevención, pronta detección, erradicación y control de las especies exóticas invasoras (UNEP/CBD/SBSTTA/6/INF/3), todos los cuales fueron preparados para debatir a fondo el tema en la sexta reunión del OSACTT.

64. En el párrafo 7 de su decisión VI/23, la Conferencia de las Partes instó a la OMI a completar la preparación de un instrumento internacional para afrontar el daño ambiental causado por la introducción de organismos acuáticos nocivos en el agua de lastre y a formular, con carácter de urgencia, mecanismos para minimizar la cochambre de los cascos como vía de invasión, y solicitó a los gobiernos y a las organizaciones pertinentes que actúen urgentemente para asegurar su plena aplicación. El Secretario Ejecutivo prosigue su colaboración con la OMI a este respecto.

3. *Objetivo operacional 5.3: establecer una lista condicional sobre las introducciones de especies y genotipos exóticos mediante el proceso de notificación nacional o cualquier otro medio apropiado.*

Ejecución en el nivel nacional

65. Pueden hallarse varios ejemplos en el nivel nacional de listas condicionales de introducciones de especies exóticas en las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, lo cual indica que muchos países compilan y mantienen ese tipo de listas. Como ejemplo de ejecución en el nivel nacional, el Museo Bishop en Hawai ha elaborado una base de datos de consulta por la red mundial de todas las especies exóticas introducidas, incluso en el medio ambiente marino. Esa base de datos será ampliada para abarcar una mayor extensión de la región del Pacífico.

Ejecución en los niveles mundial y regional

66. El WCMC del PNUMA ha estado compilando una base de datos sobre las especies invasoras. Contiene casi un millar de casos de todos los grupos taxonómicos y es de cobertura mundial, aunque las principales fuentes de datos han inclinado la cobertura hacia el Mediterráneo, el Báltico y Australia. Las fuentes de datos son variadas e incluyen bibliografía consultada, grupos de debate, artículos en la Internet o historias recogidas en la prensa popular. Además, la Comisión de supervivencia de las especies de la UICN ha preparado una base de datos sobre especies invasoras mundiales, accesible mediante su sitio en la red. ^{6/}

67. También la FAO mantiene una base de datos de introducciones de especies acuáticas, que contiene más de 3.500 registros. En el plano regional, la Base de datos HELCOM sobre especies exóticas en el mar Báltico ha originado una amplia base de datos sobre este tema basada en la red mundial. El proyecto GloBallast de la OMI está creando una colección de informes, monografías, documentos y otras publicaciones sobre todos los aspectos de la gestión del agua de lastre y las especies marinas invasoras como parte de un centro mundial de recursos de información. El GISP prepara una evaluación mundial de la situación de los invasores, incluso en los ambientes marinos y costeros.

G. Elemento 6 del programa: generalidades

^{6/} <http://www.issg.org/database/welcome/>.

1. *Objetivo operacional 6.1: reunir una base de datos de iniciativas sobre elementos del programa mediante un enfoque cooperativo con las organizaciones y órganos pertinentes, con especial énfasis en la gestión de las zonas marinas y costeras.*

Facilitación de la ejecución por la Secretaría

68. La Secretaría ha recogido información acerca de diversas iniciativas desde el comienzo del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera. Sin embargo, esta información no ha sido compilada en una verdadera base de datos. Más adelante, debería emprenderse la compilación de esa base de datos y darla a conocer a través del mecanismo de facilitación.

2. *Objetivo operacional 6.2: Elaborar una base de datos de expertos, a partir de la lista de especialistas y otras fuentes, que esté disponible para la preparación y ejecución de elementos específicos de políticas nacionales sobre la diversidad biológica marina y costera, reconociendo plenamente la importancia de la taxonomía y siguiendo estrictamente el desarrollo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y de conformidad con la decisión IV/1 D. Debería prestarse especial atención a las perspectivas regionales y a la instalación de centros regionales de competencia taxonómica, así como a las actividades de taxonomía de otros programas, organismos e instituciones intergubernamentales pertinentes.*

Facilitación de la ejecución por la Secretaría

69. Se ha establecido una lista de expertos que se actualiza y mantiene regularmente. Esa lista puede consultarse también en el sitio del Convenio en la red mundial.

70. La colaboración con la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía es continua y el plan de trabajo de la IMT aprobado por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión contiene actividades relativas a la diversidad biológica marina y costera. Esas actividades se concentran en la preparación de ayudas para identificar y vigilar la introducción de nuevos organismos marinos y en la preparación de guías taxonómicas sobre organismos invertebrados clave en los sistemas de manglares, para ayudar en la gestión del continuo desde los ecosistemas de manglares naturales a los perturbados. Ambas actividades se están desarrollando, la primera en colaboración con el proyecto GloBallast de la OMI y la segunda en colaboración con la Sociedad Internacional de Ecología de Manglares (ISME).

IV. SITUACIÓN MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

71. Como resulta evidente por lo expuesto, se han realizado progresos en la ejecución del programa de trabajo del Convenio sobre la diversidad biológica marina y costera. Sin embargo, la verdadera prueba de la eficacia del programa de trabajo radica en si ha mejorado la situación de la diversidad biológica marina y costera a escala mundial, o si se ha retardado por lo menos la degradación del medio ambiente marino y la pérdida de diversidad biológica.

72. En el *Panorama mundial del medio ambiente (GEO) 3* del PNUMA, producido en 2002, se afirma que:

“Los adelantos en la protección del medio ambiente marino en los últimos 30 años se han limitado por lo general a relativamente pocos países, en su mayoría desarrollados, y a relativamente pocas cuestiones ambientales. En general, la degradación del medio ambiente costero y marino no sólo continúa, sino que se ha intensificado. Las principales amenazas a los océanos que fueron

reconocidas en 1972 – la contaminación marina, la superexplotación de los recursos marinos vivos y la pérdida de hábitat costero – siguen existiendo a pesar de las medidas nacionales e internacionales adoptadas para afrontar esos problemas.”

73. Resultados recientes de la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI) sugieren que las cuestiones relativas a la destrucción y degradación de los ecosistemas y a la pesca excesiva se destacan como las áreas que muestran los impactos más graves en la mayoría de las subregiones (www.giwa.net). La gravedad de la pesca excesiva se ve confirmada por las estadísticas de pesca de la FAO, reflejadas en el informe *El estado mundial de la pesca y la acuicultura* de 2002, que indica que la mayoría de las pesquerías del mundo están superexplotadas o total o íntensamente explotadas. Otro problema grave plantean las introducciones de especies exóticas invasoras, que están ocurriendo en todo el mundo con creciente frecuencia. Por último, el rápido calentamiento del planeta podría tener efectos dramáticos sobre el océano, amenazando valiosos ecosistemas costeros y a los sectores económicos que dependen de los mismos. Otras posibles repercusiones son complejas y se comprenden mal actualmente. Sin embargo, según el *Documento técnico sobre el cambio climático*, preparado por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC) en 2001, se prevé que la mayoría de las zonas costeras experimentarán mayores niveles de inundación, erosión acelerada, pérdida de humedales y manglares e intrusión de agua de mar en fuentes de agua dulce. Los efectos del calentamiento mundial sobre los arrecifes de coral fueron demostrados por los extensos episodios de blanquimiento de corales durante los intensos fenómenos de El Niño en 1997 y 1998. Los informes sobre *La situación de los arrecifes de coral en el mundo* de 1998 y 2000 indican que, mientras algunos arrecifes de coral se recuperaron rápidamente, otros, en particular en el océano Índico, Asia sudoriental y el Pacífico más occidental, sufrieron una considerable mortalidad, que en algunos casos fue de más del 90%. Otros importantes episodios más de blanquimiento se han documentado durante 2002.

74. En el informe *Un mar de problemas* del GESAMP en 2001 se señala que la mayor de todas las amenazas para la diversidad biológica marina y costera procede de la destrucción y alteración de los hábitats. Según el *GEO-3*, lo que impulsa la alteración física de los hábitats es el desarrollo social y económico mal planeado y acelerado en las zonas costeras, resultado a su vez de presiones en aumento, tales como la población, la urbanización y la industrialización, el transporte marítimo y el turismo. Como ejemplo, el GESAMP estima que la mitad de los humedales del mundo y más de la mitad de los bosques de manglares del mundo se han perdido en el transcurso del siglo XX.

75. Se sabe más acerca de la situación de las especies grandes y fáciles de observar que de aquellas pequeñas, crípticas o que viven en las profundidades del mar. El GESAMP y el *Panorama mundial de la diversidad biológica* informan que las especies oceánicas no se están extinguiendo en proporción tan alta como las terrestres. Sin embargo, algunas especies marinas, como las focas monjes, las tortugas marinas y las almejas gigantes han sido llevadas a la extinción local porque han sido superexplotadas y porque sus hábitats han sido destruidos. Existen evidencias crecientes de que muchas especies marinas están mucho menos ampliamente distribuidas, y por lo tanto son más vulnerables a la extinción, de lo que se pensaba. Pero las muestras y las descripciones de la diversidad biológica del reino marino son gravemente insuficientes. Y esto es verdad en especial para los ambientes distantes, como las profundidades del mar.

76. Como se señalaba en el informe del GESAMP en 1997, titulado *La diversidad biológica marina: patrones, amenazas y necesidades de conservación*, en general, las especies marinas presentan mayor diversidad genética que las especies de agua dulce y las terrestres. Es más probable que en las poblaciones con mayor diversidad genética surjan algunos individuos capaces de soportar el cambio ambiental y transmitir por lo tanto sus genes a la generación siguiente. En una escala de tiempo ecológica (algunas generaciones), el estrés reduce la diversidad genética. Algunos estudios han señalado que la

exposición a largo plazo a contaminantes reduce la diversidad genética y hace más vulnerable a la extinción a la población restante. Además, la pesca comercial, al concentrarse sobre escalas de tamaño específicas, ha alterado considerablemente la composición genética de las poblaciones.

77. Es evidente que, si bien existen indudablemente historias de éxitos locales, la diversidad biológica marina y costera continúa decayendo en el mundo. Los problemas que se citan comúnmente en los informes de evaluación mundial son los que encara actualmente el programa de trabajo del Convenio sobre la diversidad biológica marina y costera. De modo que el desafío no reside tanto en revisar el programa de trabajo, como en hacer más efectiva su ejecución. En la sección siguiente se exploran algunos obstáculos que se han reconocido en la ejecución del programa de trabajo en el nivel nacional.

V. PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

78. En las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica presentados a la Secretaría, las Partes identificaron varias limitaciones a la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera. Por lo común, se trata de la falta de capacidades legislativas para asegurar la ejecución y el cumplimiento; cuestiones relativas al sistema de propiedad y tenencia de la tierra; falta de conocimiento de los ecosistemas y su funcionamiento; falta de recursos financieros; ineficacia de las estructuras institucionales y superposición entre los mandatos de las instituciones; marco reglamentario insuficiente e insuficientes infraestructuras.

79. Al trabajar en pro de una ejecución más efectiva del programa de trabajo en el nivel nacional, parecería conveniente incluir en futuras revisiones del programa de trabajo una serie de actividades coadyuvantes destinadas a superar los importantes obstáculos para la ejecución ya señalados. Esas actividades, que comprenden, entre otras, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, podrían estudiarse en los niveles local, nacional, regional y mundial. Se impone el fortalecimiento de la ejecución del programa de trabajo por todas las Partes y otros gobiernos, para alcanzar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera.

VI. POSIBLES DIRECCIONES FUTURAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO

80. La ejecución del programa de trabajo se encuentra en un estado que va de relativamente bueno en elementos del programa como la ejecución de OIZMC a relativamente incompleto en elementos del programa como las especies y genotipos exóticos invasores. Aunque la mayoría de los países han adoptado medidas para ejecutar el programa de trabajo en el nivel nacional, hay que hacer mucho más para frenar la decadencia mundial de la diversidad biológica marina y costera descrita en la sección IV anterior. En esta sección se resumen posibles elaboraciones futuras del programa de trabajo basadas en prioridades dimanantes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, prioridades reconocidas por las Partes en el Convenio y prioridades identificadas por organizaciones internacionales. En el informe completo sobre los progresos en la ejecución del programa de trabajo se ofrecen más detalles sobre cada una de esas prioridades, incluso el texto de los párrafos pertinentes del Plan de ejecución de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

A. Elemento 1 del programa: ejecución de la ordenación integrada de zonas marinas y costeras (OIZMC)

81. La cuestión de la OIZMC es compleja; comprende aspectos de todos los demás elementos del programa y, como tal, presenta la clave de la gestión sostenible de los recursos costeros. Como ya se ha

/...

señalado en la sección III, el estado de ejecución de la OIZMC es relativamente bueno, aunque está lejos de haberse completado. En este momento, se han revisado los instrumentos existentes relacionados con la OIZMC y la actividad de elaborar directrices para la OIZMC pertinentes para la diversidad biológica estará concluida antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Por lo tanto, el enfoque debería concentrarse en la ejecución efectiva de la OIZMC en el nivel nacional y en las actividades coadyuvantes que puedan hacerla posible. En realidad, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible reconoció que la promoción de la ordenación integrada, multidisciplinaria y multisectorial de zonas costeras y oceánicas en el nivel nacional es una actividad prioritaria. En relación con esto, la Cumbre Mundial insistió en la preparación de planes apropiados de uso de la tierra y cuencas fluviales en los litorales y en la integración de la ordenación de zonas marinas y costeras en sectores clave.

82. Otras prioridades para muchas Partes en el Convenio eran la aplicación del enfoque por ecosistemas, la restauración y recuperación de hábitats degradados, la adopción de evaluaciones del impacto ambiental de las actividades de desarrollo costero y la elaboración de políticas de turismo sostenible. Las organizaciones internacionales mencionaron también la prevención de fuentes de contaminación terrestre. Muchas de estas áreas prioritarias ya se encaran en cierta medida en el contexto de la labor proyectada o en curso sobre cuestiones intersectoriales en el marco del Convenio. Pero podría ser conveniente su integración en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera.

83. En el contexto de la OIZMC, se presentaron también como prioridades las dos actividades coadyuvantes siguientes:

(a) Suministro de asistencia a Estados costeros con el fin de que elaboren políticas y mecanismos oceánicos para una ordenación integrada;

(b) Actualización y fortalecimiento de la legislación existente, así como de las instituciones que se ocupan de cuestiones marinas y costeras, incluso de la aplicación efectiva de leyes y reglamentos, y del fortalecimiento y la racionalización de las instituciones.

84. La ejecución de este elemento del programa podría ser asistida por un examen a fondo de los obstáculos existentes para la ejecución de la OIZMC en los niveles nacional y regional, que derivase en recomendaciones para medidas futuras, incluso actividades coadyuvantes específicas y sugerencias de mecanismos en apoyo de su realización. En ese examen debería tenerse en cuenta la labor desarrollada por los grupos especiales de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y costeras y sobre maricultura, la decisión VI/23 sobre las especies exóticas invasoras, así como la orientación acerca del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la OIZMC preparada por el Gobierno de los Países Bajos. Esa tarea podría estar a cargo de un grupo especial de expertos técnicos o de un grupo de enlace. Se agrega como anexo a la presente nota un proyecto de atribuciones para ese grupo.

B. Elemento 2 del programa: recursos vivos marinos y costeros

85. Recientemente se ha ampliado el elemento 2 del programa sobre recursos vivos marinos y costeros mediante la adición de los arrecifes de coral y los planes de trabajo asociados (decisiones V/3 y VI/3). La ejecución de esos planes de trabajo debería ser considerada ahora una prioridad y debería realizarse en estrecha colaboración con la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral y otras organizaciones pertinentes. Además, la función del enfoque por ecosistemas, que es el tema del objetivo operacional 2.1, está recibiendo cada vez más apoyo internacional. La Cumbre Mundial reclamó la aplicación del enfoque por ecosistemas para la gestión sostenible de los recursos vivos marinos y costeros antes de 2010, y este plazo podría incluirse también en el programa de trabajo del Convenio. La Declaración de Reykjavik de 2001 sobre la pesca responsable respalda la función vital del enfoque por

ecosistemas en la gestión sostenible de los recursos pesqueros. Esa declaración, de la que tomó conocimiento la Cumbre Mundial, podría ser considerada como parte del enfoque del Convenio hacia la pesca sostenible, además del Código de conducta de la FAO para la pesca responsable. De hecho, la Cumbre Mundial reclamó también la aplicación del Código de conducta de la FAO para la pesca responsable, brindando el debido reconocimiento a este importante instrumento.

86. Otra cuestión que recibe creciente atención internacional es el mantenimiento de la productividad y la diversidad biológica en zonas fuera de jurisdicción nacional. El Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y costeras determinó asimismo que el alta mar es una brecha en la red mundial de áreas protegidas marinas y costeras. Como lo manifiesta el Secretario Ejecutivo en su nota sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos del fondo de alta mar fuera de los límites de jurisdicción nacional (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.3), el régimen jurídico actual para encarar el mantenimiento de la diversidad biológica en esas zonas no es eficaz, y en el documento se formulan recomendaciones para adoptar otras medidas al respecto. Ocuparse de esa brecha en el régimen jurídico para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos en el fondo de alta mar en zonas fuera de jurisdicción nacional es también una prioridad reconocida por las organizaciones internacionales. Es evidente, por lo expuesto, que esta cuestión debería recibir más atención y podría incluirse como una actividad en el marco del objetivo operacional 2.2.

87. Dentro de este objetivo operacional, se han identificado como prioridades varias otras cuestiones que podrían destacarse. Se trata de la eliminación de prácticas de pesca destructivas, de la participación de la comunidad local en la gestión de los recursos marinos y costeros, y del apoyo a la preparación de bases de datos taxonómicos sobre pesquerías y programas de identificación de especies. La segunda actividad podría emprenderse conjuntamente con las tareas en curso sobre aplicación del Artículo 8 j) y la última actividad podría encararse en colaboración con la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

88. Se identificó también la siguiente actividad coadyuvante:

“Prestación de asistencia a Estados costeros para coordinar políticas y programas en los niveles regional y subregional, destinados a la conservación y la gestión sostenible de los recursos pesqueros, y a la ejecución de planes de ordenación costera integrada, incluso mediante la promoción de actividades de pesca costera y en pequeña escala sostenibles, y cuando sea apropiado, de desarrollo de la correspondiente infraestructura.”

89. Para contribuir a la ejecución de este objetivo operacional, podrían desarrollarse otras actividades coadyuvantes, basadas en los obstáculos reconocidos para la ejecución del programa de trabajo.

C. Elemento 3 del programa: áreas protegidas marinas y costeras

90. Los resultados del Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y costeras (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.1) representan un claro paso hacia adelante en la elaboración de este elemento del programa. Las recomendaciones del grupo de expertos pueden usarse para ampliar tanto el objetivo operacional 3.1 sobre facilitación de proyectos de investigación y vigilancia como el objetivo operacional 3.2 sobre criterios para el establecimiento de áreas protegidas marinas y costeras. Las conclusiones del grupo de expertos coinciden plenamente con las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en que la prioridad para el futuro (y por lo tanto el primer punto dentro de este objetivo operacional) debería ser el establecimiento de áreas protegidas marinas y costeras, y en especial, la creación de una red representativa de esas áreas. La creación de esas redes recibió también un alto grado de apoyo de las Partes y de organizaciones internacionales. La Cumbre Mundial fijó el año 2012 como meta para lograr el objetivo de una red mundial representativa de áreas protegidas marinas y

costeras, y la labor del Grupo especial de expertos técnicos presenta una definición práctica del aspecto que debería tener esa red, así como una meta mundial para el Convenio en este sentido. El plazo fijado por la Cumbre Mundial también podría ser adoptado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

91. Otra prioridad identificada por las Partes en el Convenio y por organizaciones internacionales fue la preparación de planes de gestión y capacidad de gestión para áreas protegidas marinas y costeras ya existentes. Esta cuestión prioritaria también fue reconocida por el Grupo especial de expertos técnicos, aunque el asesoramiento sobre los medios de mejorar la capacidad de gestión no formaba parte de sus atribuciones. El incremento de la capacidad de gestión podría incluirse como actividad prioritaria dentro de este elemento de programa, y encararse también como cuestión intersectorial sobre áreas protegidas.

D. Elemento 4 del programa: maricultura

92. La elaboración del elemento 4 del programa puede avanzar ahora también a partir de la labor del Grupo especial de expertos técnicos sobre maricultura (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.2 y en particular de las recomendaciones y el anexo II). La actividad prioritaria es la aplicación de la maricultura sostenible, incluso la maricultura en pequeña escala, que también recibió apoyo de la Cumbre Mundial, y la labor del Grupo especial de expertos técnicos ofrece orientaciones al respecto. Tanto la Cumbre Mundial como el Grupo especial de expertos técnicos respaldaron asimismo la aplicación del Código de conducta de la FAO sobre pesquerías responsables como instrumento de maricultura sustentable.

E. Elemento 5 del programa: especies y genotipos exóticos

93. Este elemento del programa fue identificado como prioridad por organizaciones internacionales y ha recibido también mucha atención reciente a través de la labor del Convenio acerca de la cuestión intersectorial sobre las especies exóticas invasoras. Como resultado, la ejecución del elemento 5 del programa podría ampliarse mejor considerando la decisión VI/23, párrafo 20, de la Conferencia de las Partes. En ese párrafo, la Conferencia de las Partes invita a la OMI, el GISP, la FAO y la Convención de Ramsar a trabajar juntos para crear una iniciativa de cooperación internacional con el fin de afrontar los impedimentos para la gestión de las especies exóticas marinas, en particular para encarar problemas técnicos relacionados con la identificación y el control de las invasiones marinas. Además, la preparación de nuevas reglamentaciones de la OMI sobre la gestión del agua de lastre, cuya adopción se prevé en 2003, ofrecerá a los países medios prácticos para controlar la difusión de las especies exóticas invasoras.

F. Consideraciones generales sobre las actividades coadyuvantes

94. La importancia de la creación de capacidad, la transferencia de tecnología, la educación y la sensibilización del público, la capacitación y otras actividades coadyuvantes es reconocida tanto por la Cumbre Mundial como por las Partes y organizaciones internacionales. En gran medida, esas actividades ya figuran en el programa de trabajo existente, aunque quizás sea importante reiterarlas. Pero el área de la transferencia de tecnología no está bien cubierta actualmente y debería incluirse en el programa de trabajo. Las tecnologías transferibles en este contexto podrían incluir desde los sistemas de teledetección e información geográfica usados en la evaluación de hábitats marinos y costeros hasta las biotecnologías empleadas en maricultura.

95. Un método potencialmente eficaz de ejecutar el programa de trabajo es mediante la formación de asociaciones cooperativas entre países o entre organizaciones internacionales y/o regionales. Esas asociaciones podrían suministrar, por ejemplo, creación de capacidad y transferencia de tecnología en áreas como la erradicación de especies exóticas invasoras en el medio ambiente marino y costero, o

explorar nuevas opciones de mercado para especies de maricultura producidas empleando métodos que minimizan los impactos en la diversidad biológica.

96. Por último, el programa de trabajo no puede ejecutarse si no se cuenta con fondos suficientes. Tradicionalmente, las solicitudes de fondos en las decisiones de la Conferencia de las Partes se han dirigido al mecanismo financiero del Convenio, que ha contribuido mucho, en realidad, a la ejecución del programa de trabajo. Deberían explorarse también otros mecanismos de financiación. Debería ponerse a disposición de las Partes información práctica sobre arreglos creativos y herramientas para financiar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Esto podría incluir también, por ejemplo, fondos de pequeños subsidios administrados a escala nacional, regional o internacional y destinados a la aplicación del Convenio y sus programas de trabajo específicos. Como ejemplo de ese tipo de arreglos, la Secretaría de la Convención de Cartagena administra un fondo de pequeños subsidios de hasta \$8.000 para ofrecer asistencia directa a áreas protegidas marinas y costeras. La asistencia puede usarse para equipos pequeños, preparación o actualización de planes de gestión, preparación de un plan financiero, ejecución de actividades educativas y de difusión, interpretación, rastreos, vigilancia, instrucción específica, documentación, ejecución de proyectos comunitarios sostenibles, intercambio de personal, etc. Esos pequeños subsidios pueden ser extremadamente efectivos para fomentar la ejecución en los niveles local o nacional.

G. Vigilancia de los progresos en la ejecución del programa de trabajo

97. Será necesario revisar periódicamente los adelantos en la ejecución del programa de trabajo. Se sugiere que ese examen se emprenda cada seis años, para que coincida con cada tres reuniones de la Conferencia de las Partes. En el examen deberían observarse las actividades específicas emprendidas a escala nacional, regional e internacional. Para facilitar futuros exámenes, se han modificado las preguntas relativas a la diversidad biológica marina y costera en el proyecto de tercer informe nacional, de modo que correspondan mejor con el elemento del programa en el programa de trabajo, y podrían elaborarse informes temáticos sobre la cuestión, en caso necesario. Pero la eficacia real del programa de trabajo sólo podrá juzgarse en virtud de la situación de la diversidad biológica marina y costera en el mundo, que podrá evaluarse a través de iniciativas como la EMAI, GEO o la proyectada Evaluación mundial de los mares del PNUMA. La Cumbre Mundial formuló como meta la preparación de programas nacionales, regionales e internacionales para frenar la pérdida de diversidad biológica marina, comprendidos los arrecifes de coral y los humedales. Frenar la pérdida de la diversidad biológica marina y costera podría adoptarse también como meta general para el programa de trabajo, y es coherente con el objetivo enunciado en el Plan estratégico del Convenio. En este contexto, el plazo podría ser 2010.

Anexo

**PROYECTO DE ATRIBUCIONES PARA UN GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS
TÉCNICOS SOBRE EJECUCIÓN DE LA ORDENACIÓN INTEGRADA DE ZONAS
MARINAS Y COSTERAS (OIZMC)**

A. Mandato

1. El grupo especial de expertos técnicos asumirá las siguientes tareas:

(a) Examen de la labor desarrollada dentro del elemento 1 (OIZMC) del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, incluso de las directrices existentes acerca del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la OIZMC; los resultados de los grupos especiales de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y costeras y sobre maricultura; las secciones pertinentes del Plan de ejecución de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los obstáculos para la ejecución determinados por las Partes;

(b) A partir de la tarea (a), proponer como objetivos una serie de actividades coadyuvantes como la mejor manera de superar los obstáculos identificados para la ejecución de la OIZMC a escala nacional y regional, y proponer los recursos, tales como asociaciones u otros medios, a través de los cuales podrían ejecutarse esas actividades dentro del contexto del Convenio;

(c) Determinar los instrumentos existentes, comprendidos los instrumentos y mecanismos de políticas, institucionales, tecnológicos y financieros, que podrán usarse con el fin de superar los obstáculos para la ejecución de la OIZMC en los niveles nacional y regional. Brindar orientación a las Partes sobre la aplicación de tales instrumentos;

(d) A partir de las tareas (a), (b) y (c), proponer áreas prioritarias para la labor del Convenio orientada a la ejecución de la OIZMC a escala mundial.

B. Duración de la tarea

2. El Grupo especial de expertos técnicos sobre la ejecución de la OIZMC iniciará su labor después de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes y la completará, a más tardar, para la undécima reunión del Órgano subsidiario.
